

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25604 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, de Marcas, Patentes y Protección Jurídica del Diseño Industrial, anuncia:

Que en el procedimiento Concursal 25/2012, con N.I.G. 1808742M20110001154, por auto de 29 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Centro Comercial Radiovisión, S.A., con CIF núm. A18020511. Con fecha 7 de mayo de 2021, se ha dictado auto de autorización para venta en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

Dispongo conceder a la administración concursal autorización para la venta a la entidad Gestora de Inversiones y Proyectos el Olivo Viejo, S.L., del edificio sito en calle Función 16 y 18, de Motril, perteneciente a la concursada, por el importe de 566.000 euros, y siempre que el acreedor con privilegio especial que afecte dicho bien acepte correlativamente una quinta por el resto de su crédito. La presente autorización judicial y sus condiciones se anunciarán con la misma publicidad que hubiera correspondido a la eventual subasta de los bienes afectos. En este sentido, dicha autorización queda condicionada a que, dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios, no se presente mejor postor, en cuyo caso procedería abrir licitación entre todos los oferentes y se acordará la fianza que hayan de prestar.

Granada, 14 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A210034227-1